Guatemala, 30 de agosto del 2024

LICDA. ANA CLAUDIA MONZÓN PEÑALONZO DE SUASNAVAR Directora General del Patrimonio Cultural y Natural Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimada Señora Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Juan José Ramírez Hernandez		CUI:	2520 41755 0116
Número de contrato:	029-1659-2024-DGPCYN-MCD		Acuerdo Ministerial:	682-2024
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Servicios Tecnicos		Nit del Contratista:	15287009
Número de Factura:	No. 2613396468		Serie:	05F464C7
Honorarios Mensuales:	Q	6,000.00	Período del Informe:	Agosto 2024
Monto Total del Contrato	Q	47,806.45	Plazo del Contrato:	02/05/2024 AL 31/12/2024
Unidad Administrativa donde presto	(_	

Departamento Administrativo

Objetivos del Contrato:

los servicios:

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus servicios para EL DEPARTAMENTO ADMIINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos TÉCNICOS, en la prestación de servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas, (según cláusula de contrato: CUARTA).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Apoyé en el traslado y acompañamiento de las actividades oficiales.
- b) Apoyé en el resguardo del vehículo oficial asignado al Departamento Administrativo.
- c) Apoyé en la preparación de rutas para el cumplimiento de los requerimientos de traslado.
- d) Apoyé en la verificación del funcionamiento del vehículo asignado y el traslado a los talleres autorizados en caso sea necesario.
- e) Apoyé en los informes de resultados de las actividades que se desarrollan.

Juan José Ramírez Hernandez Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

LICDA, SANDRA LISBETH SECAIDA LEMUS

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Segunda)

Firma V sello de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de Contrata: Décima Segunda)

(según Clausula de Contratac Décima Segunda)
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural